



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Concepción, a 13 de Mayo de 2010, entre la **Municipalidad de Laja**, representada por su alcalde, don **VLADIMIR FICA TOLEDO**, ambos con domicilio en la calle Balmaceda N° 292, Laja, y la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, representada por su Director General señor **CESAR SUAREZ PEREZ**, ambos domiciliados en Freire N° 728 Tercer Piso Dpto. 302, Concepción, se viene en suscribir la siguiente modificación al Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Laja, celebrado con fecha 01 de Diciembre de 1991:

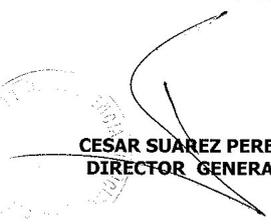
PRIMERO : Que las partes vienen en modificar la Cláusula Séptima del Convenio, letra (a) en el sentido de establecer que suma anual, durante año 2010 será la cantidad de \$6.468.000. (seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), aportes destinados en materia del Convenio para el cumplimiento del programa, y el aumento de Jornada de la Secretaria del Consultorio Jurídico, según Ordinario N° 420/2007 DAF, de fecha 26 de Diciembre de 2007.

SEGUNDO : La presente modificación del Convenio regirá a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERO : Las restantes cláusulas del Convenio de fecha 01 de Enero de 1991, se mantienen vigentes para todos los efectos a que haya lugar.

CUARTO : La presente modificación de Convenio se firma en 3 ejemplares, quedando dos en manos de la Municipalidad de Laja y uno en manos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio.




CESAR SUAREZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE DE LAJA

MS

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO	
OFICINA DE PARTES	
Fecha: 09 AGO 2010	Nº 4117 Hora: 10:32
Entrada: C.S.T. exp.	
Materia:	
Ases a Contabilidad	Fecha: 09 AGO 2010

*Auditor
may Laja*